

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39272 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 335/14 por auto de fecha 07/10/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor GESFIMA, S.L con CIF número B-81154346, con domicilio en Madrid, calle Montalbán 7.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso al Economista-Auditor de cuentas, letrado D. Alejandro Bengio Bengio, con domicilio profesional en Madrid, calle Diego de León n.º 47, con número de teléfono 91-838-85-93, 952-21-57-30 y fax 952-22-30. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: gesfima@bengioyassociados.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 7 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051387-1